

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

SESION DE COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019 (Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA:

LUGAR: FECHA:

HORA DE INICIACIÓN:

HORA DE FINALIZACIÓN:

PRESIDENTE:

SUBSECRETARIO:

032

Recinto Los comuneros 19 de julio de 2019

9 29 a.m. 1:29 p.m.

H. Concejal Emel Rojas Castillo

Ronald Sánchez Posada

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO ELECTRONICO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 3. APROBACIÓN DE ACTAS.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.
- PROYECTOS DE ACUERDO.

Continuación primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 282 de 2019, "Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital, a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2022 - 2044". Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda. Ponentes: Honorables Concejales Venus Albeiro Silva Gómez, Gloria Elsy Díaz Martínez y Pedro Julián López Sierra (Coordinador). Invitados: Doctores Raúl José Buitrago Arias, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Dalíla Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestan el llamado a lista los honorables concejales miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público: EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE DURAN SILVA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES. ALVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ.



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

ACTA SUCINTA

El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de OCHO (8) concejales integrantes de la comisión, por tanto, existe quorum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales: ROBERTO HINESTROZA REY, EDWAR ANIBAL ARIAS RUBIO, XINIA ROCIA NAVARRO PRADA, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCIA, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTES, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ANGELA SOFIA GARZON CAICEDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, LUCIA BASTIDAS UBATE, HOSMAN YAITHT MARTINEZ MORENO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA.

En el transcurso de la sesión ingresan los concejales miembros de la Comisión: YEFER YESID VEGA BOBADILLA, HOLLMAN FELIPE MORRI RINCON, GLORIA ELSY DEVIA MARTINEZ, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO.

De otras comisiones ingresan los concejales: LUZ MIREYA CAMELO, DIEGO ANDRES MOLANO APONTE, ROGER JOSE CARRILLO CAMPO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, DAVID BALLEN HERNANDEZ.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ; SECRETARIO GENERAL ALCALDIA MAYOR, RAUL JOSE BUITRAGO ARIAS: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL, DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO; PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA PERSONERIA DE BOGOTA, RUBEN DARIO GOMEZ; ASESOR DEL DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL DE LA VEEDURIA DISTRITAL, FREDDY CASTAÑEDA TRIANA; ASESOR 105-02 DE LA DIRECCION SECTOR HACIENDA, JAIRO PEÑARANDA TORRADO: DE LA CONTRALORIA DISTRITAL: EMPRESA DE RENOVACION URBANA -ERU- URSULA ABLAQUE MEJIA.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado por unanimidad como fue leído.

El Presidente concede el uso de la palabra a los concejales así:

La honorable Concejal XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, su bancada ha llamado la atención por las irregularidades del cupo de endeudamiento y las vigencias futuras, respecto al CONPES y CONFIS, que necesito la intervención judicial. Felicita a los candidatos a la alcaldía mayor de la ciudad, Claudia López, Jorge Rojas y Luis Alberto Gómez, por su respaldo a la demanda presentada por su partido ante el Consejo de Estado, gracias a la



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

ACTA SUCINTA

cual se suspendió el acto administrativo para la primera línea del metro, el cual no tiene estudios de factibilidad y desconoce el POT, basándose en un concepto de un ente no competente.

El honorable Concejal MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, debido a que se han aportado nuevas pruebas, se ha demostrado la ilegalidad del metro elevado. Cita el CONPES 3900 de septiembre de 2017, la Ley 310 de 1996 según la cual son necesarios los estudios completos y definitivos, los cuales fueron entregados un año después y además cambiados, en cuanto a los metros intervenidos, los pilotes aumentaron, pero los costos de pavimentos y estaciones disminuyeron.

El honorable Concejal JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, señala que escucho a la candidata a la alcaldía mayor, Claudia López, decir que tomaba el metro como lo proyecto el alcalde Peñalosa, razón por la cual sorprende la incongruencia con lo manifestado por la Concejal Xinia. Le preocupa la restricción de información sobre la contratación del metro y el tema de la licitación del espacio de San Victorino.

El honorable Concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, Recuerda que hace mes y medio se refirió a los contratos en desarrollo para cambio de redes de acueducto en los barrios Lomas, Resurrección y Rio de Janeiro de la localidad Rafael Uribe y no fue atendido por la empresa de acueducto, hoy no existe un manejo de plan vial, han ocurrido accidentes donde han perecido adultos (muestra video), no hay rampas y llama la atención solicitando mediante derecho de petición, una respuesta de los organismos de control. Agrega que desconoce el nombre del interventor.

El honorable Concejal ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, trasmite quejas de los usuarios del servicio publico de aseo en limpieza y barrido urbano, porque la comisión de regulación de agua potable y aseo esta sometida a la revisión ciudadana, para expedir la norma de Bogotá. Anuncia que va a informar a la unidad de servicios públicos -UAESP las denuncias por el incremento tarifario exagerado, toda vez que fue esta quien contrato a los prestadores del servicio, también informara a la superintendencia de servicios públicos, para determinar porque no aplicaron los descuentos tarifarios a los que se comprometieron en la corporación.

El honorable Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON, denuncia que quienes se oponen al "metro fraudulento" están siendo amenazados por el alcalde mayor, a pesar de las pruebas que demuestran la ilegalidad y por esta razón pide respeto para la oposición.

La honorable Concejal LUCIA BASTIDAS UBATE, el alcalde mayor inauguró hoy el jardín de la esperanza en la localidad de barrios unidos. Observa que se está haciendo propaganda en medio de la campaña política, sin embargo, ella apoya la primera línea del metro y pregunta como va a ser la segunda para el nororiente de la ciudad. Manifiesta su preocupación por los efectos del post conflicto y por la migración venezolana, debido al desastre del país socialista, que hoy hace perentoria la atención de enfermedades de alto costo en la ciudad.





CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

ACTA SUCINTA

El honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA, considera que existen dos modelos de ciudad diferentes, unos interesados en el desarrollo y otros siempre y cuando no afecte la estructura ambiental. Se equivoca este gobierno con las rutas de movilidad, porque el desplazamiento se realiza por diferentes vías, no en línea recta desde la calle 170 hasta la calle 32, toda vez que muchos trabajan en el occidente de la ciudad.

3. APROBACION DE ACTAS.

El Secretario informa, a solicitud del Presidente, que no existen actas para aprobación.

El Presidente ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE PROPOSICIONES.

El Secretario informa, a solicitud del Presidente, que no existen proposiciones para aprobación.

El Presidente ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

5. PROYECTOS DE ACUERDO.

Primer debate de Proyecto de Acuerdo No. 282 de 2019, "Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital, a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2022 - 2044". Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda. Ponentes: Honorables Concejales Venus Albeiro Silva Gómez, Gloria Elsy Díaz Martínez y Pedro Julián López Sierra (Coordinador).

El Presidente ordena la metodología del debate fijando que para la sesión de hoy, intervendrán los voceros y demás concejales. Si se cuenta con quorum decisorio se someterá a votación la ponencia y para la sesión de mañana, se entrará a votar el articulado.

El Presidente concede el uso de la palabra a los voceros de otras bancadas y concejales inscritos:

El honorable Concejal JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, vocero del partido ASI, dice que son lógicas todas las preocupaciones, sobre obras de este tamaño, respecto de las cuales es necesario tomar todas las previsiones. Al recordar la afirmación del secretario general de la alcaldía mayor sobre el tema de riesgos, muestra algunos ejemplos para sustentar que en el país ocurre todo lo contrario, para el caso la venta de ISAGEN. las obras de vías 4G y la obra de la carrera séptima. Sostiene que la opacidad de la información, genera incertidumbre sobre cualquier proyecto, aludiendo al emporio de los Nule edificados sobre los adelantos. Como la persona responsable de las APP en la ciudad dicen que gana 32 millones mensuales, es pertinente pedirle resultados. Según el secretario general este es un





CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

ACTA SUCINTA

proyecto de fiscalización neutro, pregunta si constituye una necesidad actual de la ciudad, y trae a colación, a la ciudad de Nueva York que en el año 2004 prohibió el uso de escúter privadas, lo cual plantea dos tipos de ciudad diferentes.

Este proyecto de acuerdo no cumple con los requisitos de ley, para lo cual muestra una tabla. Es así como el proyecto 7546 inscrito en el banco de proyectos, no cumplía con la sismo resistencia y luego apareció otro proyecto diferente a la ficha EBI. A continuación, pregunta por el costo real del proyecto, porque en la página 34 aparece la cifra \$1.161.000.000.000 y en la página 36 (\$1.152.000.000.000) adicionalmente habla de un incremento de 25%, por \$ 288.000.000.000.

La honorable Concejal MARIA CLARA NAME RAMIREZ, vocera de la bancada partido Alianza Verde. Recuerda que existen tres ponencias positivas para un proyecto de inversión pública, que según el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 cumple las características de pertinencia, impacto, necesidad (optimización del gasto según los objetivos del eje 7 del plan de desarrollo y la ley anti tramites) y las condiciones jurídicas, técnicas y financieras. Por lo expuesto esta de acuerdo en apoyar la iniciativa.

El honorable Concejal ALVARO ARGOTE MUÑOZ, vocero de la bancada partido Polo Democrático Alternativo. Afirma que el gobierno Peñalosa invierte en infraestructura publica y terceriza los servicios sociales. Anuncia que no apoya esta iniciativa, porque entrega recursos públicos a particulares para que los usufructúen y se enriquezcan en obras grandes, sin colocar dinero. Diferente es cuando las iniciativas privadas son de la pequeña y mediana empresa. Por lo señalado anuncia la no participación de su bancada en el debate.

El honorable Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, Vocero de la bancada partido Centro Democrático. En su opinión es importante la participación del sector privado en la cofinanciación de proyectos, tanto así que Colombia ocupa el tercer puesto en APP, después de Inglaterra. Hace un recuento de los beneficios de la APP: Transfiere gran cantidad de riesgos, garantiza el mantenimiento del desarrollo, no recibe dinero de vigencias futuras hasta que entregue la obra, después de 25 años el inmueble pasa a ser patrimonio de Bogotá, mayor beneficios de obra para los ciudadanos, reubicación de mas de 6.000 funcionarios distritales, actualmente se pagan 42.000 millones en arrendamientos de inmuebles y por vigencias futuras se cancelarían 44.000 millones pero aumentaría en un19% las áreas útiles.

Relaciona como régimen legal, la Ley 1508 de 2012, según la cual los recursos a comprometer no pueden superar el 20%, preguntando de donde saldrán los recursos adicionales; el Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.2.1.5.2 consagra el estudio de prefactibilidad; la Ley 1682 de 2013 que desarrolla la fase 2 de factibilidad y en cuanto a la ingeniería de detalle, por la misma responde el contratista.

El honorable Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, vocero de la bancada partido Cambio Radical. Manifiesta que los tiempos de respuesta a los requerimientos fueron deficientes y que la atención en los puntos dispuestos para la ciudadanía, no es óptima; además no se dio respuesta al problema de atención a las personas sordas de la ciudad, y a ello condiciona su voto. Considera necesario cerrar el ciclo de atención al ciudadano hasta



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

ACTA SUCINTA

la respuesta, de cuatro horas a siete días, porque Colombia ocupa el tercer lugar después de Perú y Bolivia, en términos de demora.

Existe una brecha entre los ciudadanos y los funcionarios respecto a la utilización de los formatos, también es necesaria un área de entrenamiento a ciudadanos para que estos puedan realizar los trámites en línea. Resulta conveniente el lugar de la obra, porque el supercade es un punto posicionado en la ciudadanía y la concentración de entidades distritales, reduce los gastos de los habitantes de la ciudad; la coordinación interinstitucional es importante, así como la conversión de costos por arrendamiento en activos y el ahorro de servicios de energía y agua potable; la destinación de 1066 bici parqueaderos es un buen mensaje dentro de la meta de convertir a Bogotá en la capital mundial de la bicicleta; por su parte los parqueaderos para vehículos del 8%, debería discriminar la capacidad para funcionarios y visitantes. Por lo expuesto considera este proyecto, un buen negocio para la ciudad.

El honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, vocero grupo significativo Libres. Efectivamente la iniciativa cumple los requisitos legales establecidos en la Ley 1483 de 2011 y el Decreto 1068 de 2015. La obra planteada impacta urbanísticamente la calle 26, por eso solicita el estudio de trafico vehicular y de personas, que deberá presentarse a la curaduría para el tramite de la licencia respectiva. Otro punto es el plan parcial, en lo que es el museo y la plaza de la democracia, que esta por terminar con pasos a nivel y el acceso seguro a bici usuarios, adicionalmente considera necesario pensar en mas parqueaderos, porque en la zona no hay muchos

El honorable Concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, vocero de la bancada partido de la U. Su bancada hizo un debate de austeridad en el gasto y por ello apoyan la iniciativa, porque el Distrito gasta 46.000 millones aproximadamente por arrendamientos y quedarían ahora esos recursos en manos de los bogotanos, al tener infraestructura propia.

El honorable Concejal ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, el proyecto mejora la calidad de vida de muchos funcionarios y disminuye los tiempos de tramites para los ciudadanos, la mayoría de riesgos los asume el particular, sin perder de vista que la APP es un negocio regulado por la ley que suple el déficit del presupuesto público, como fuente alternativa de recursos y hace posible la realización de obras públicas; es beneficioso para el Distrito, el cambio de gasto recurrente por inversión, se impulsan negocios en Bogotá, ayudando así a la competitividad. Por lo expresado anuncia su voto favorable.

La honorable Concejal GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, defiende el derecho a la diferencia de pensamiento y solicita hacer denuncias ciertas pero no plantear negociados, porque las afirmaciones hechas sobre las APP no benefician a nadie. Es válido garantizar óptimas condiciones institucionales, se esta apoyando algo incluido en el plan de desarrollo y se esta dando respuesta a los debates del concejo de Bogotá, sobre el arrendamiento de inmuebles para entidades distritales.



La honorable Concejal MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, muestra un cuadro (nota del 22 de abril de 2019 "ranquin de billones") sobre las vigencias futuras a la fecha, según el cual se han comprometido 7.43 billones de recursos del 2020 al 2041, para la primera línea



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

ACTA SUCINTA

del metro, el hospital de Usme, el hospital de santa clara y los colegios en concesión; y con los proyectos de acuerdo se comprometen 13.6 billones. La Ley 1483 de 2011, tenía una restricción que ahora se flexibilizo e impacta la capacidad de endeudamiento de los gobiernos posteriores.

La honorable Concejal XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, informa a los ciudadanos que otra vez se están utilizando las vigencias futuras de manera indiscriminada, el alcalde como "un capataz de la finca", "el neoliberalismo en su máxima expresión". Formula derecho de petición verbal a la secretaria de hacienda distrital, preguntando ¿estas vigencias futuras excepcionales, en que se diferencian de las vigencias futuras ordinarias? Y hablando del metro ¿será el secretario técnico del CONFIS, quien emita el concepto de apoyo fiscal? Solicita que antes de la votación, los secretarios distritales de hacienda y jurídico, informen si le dieron aplicación al Decreto 1083 de 2015 o al 1068 de 2015, teniendo en cuenta que siempre debe aplicarse la norma posterior y especial, porque pretende hacer excepción a la ingeniería de detalle.

El honorable Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, en interpelación manifiesta que le sorprende lo expuesto por la concejal Xinia, específicamente la expresión "capataz de la finca", porque al área rural se le debe mucho y no es procedente menospreciarla.

La honorable Concejal XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, en replica señala que ella aludió a una metáfora, porque claro que defiende la ruralidad, pero llama la atención que al concejal Yefer solo le inquieto la expresión, cuando se hablo de un posible prevaricato.

El honorable Concejal MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, considera que no se debe abusar de la vía de las vigencias futuras, se ha afirmado que no hay riesgo para las finanzas de la ciudad, pero no hay derecho a endeudar la ciudad hasta gobiernos futuros. En cuanto al pago de arrendamiento de inmuebles, no comparte que instituciones distritales como la secretaría de seguridad utilicen para su funcionamiento cuatro pisos, estilo bunker, cuando la seguridad de la ciudad es tan crítica, por lo cual hace un llamado a la administración responsable de los recursos y los exhorta a recortar gastos, mientras se tiene una sede inteligente y funcional. Pregunta si se justifica que este Concejo, pase a la historia por aprobar vigencias futuras a varias décadas.

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión, invitar al secretario jurídico distrital para la siguiente sesión y concede el uso de la palabra a la administración distrital.

El Secretario General Alcaldía Mayor, RAUL JOSE BUITRAGO ARIAS, responde a las preguntas de los concejales así:

a. En cuanto a los modelos de infraestructura, estos llevan riesgos inherentes, no se anulan en la APP, lo que se hace es administrar el riesgo. Los riesgos valorables se trasladan al privado, por ejemplo los riesgos de diseño, construcción y precio se trasfieren al particular (no recibe dinero hasta que se entreguen las unidades), quien tiene mayor capacidad de gestionar el riesgo, y los riesgos no valorables se retienen en el distrito capital, entre ellos el riesgo regulatorio por cambio de disposiciones nacionales, que aumenten costos de la obra; el riesgo ambiental asociado al





SERVIDORES CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

ACTA SUCINTA

proyecto, los recursos para el pago de la interventoría (fiducia independiente) y la fuerza mayor no asegurable.

- b. Las garantías del contrato son para el cumplimiento, la calidad de los bienes, la estabilidad de la obra, el mantenimiento de la obra y la responsabilidad civil extra contractual.
- c. Respecto a la opacidad de la información, la norma -numeral 11.1 de la Ley 1508 y articulo 2.2.2.1.8.3 del decreto 1082 de 2015- permite la no renovación del modelo, por posibilidad de colusión de los proponentes al momento de presentar la oferta.
- d. La desagregación de rubros de costos, ganancias y operación -CAPES y OPES- a precios constantes de mayo de 2019, se contempló en la presentación del proyecto de acuerdo.
- e. A la pregunta si es una necesidad actual de la ciudad, se responde que son muchas las necesidades, y esta es una de ellas, la cual involucra a funcionarios y ciudadanos, los costos de arrendamiento se seguirán causando porque el espacio físico se requiere, con el proyecto el nuevo supercade pasa a ser un activo de la ciudad. El secretario general se compromete a revisar el portal de New York para mirar el tema de aplicabilidad, tal vez en el momento de suscripción del contrato.
- f. Se han cumplido los requisitos de la ficha EBI, por cuanto en el capitulo 4 sobre problema o necesidad se plasma el articulo120 del plan distrital de desarrollo, atinente a la gestión de sedes administrativas, donde una de las metas es el proyecto del nuevo centro administrativo distrital.
- g. El proyecto vale 1.152,000 millones y radica certificación de fe erratas.
- h. Aclara el tema del requisito para declaratoria de importancia estratégica.
- i. Existe según el convenio 679 suscrito con INSOR, acciones concretas y criterios de diseño para la población sorda.
- j. Respecto a los parqueaderos, el área es inmodificable, pero pueden revisar la distribución.
- k. El impacto urbanístico de la calle 26 se va a complementar con planes parciales e integrar el espacio público peatonal.
- I. Se está realizando y se mejorara el tema de virtualización de tramites, mediante el gobierno en línea.

La SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ, responde a los interrogantes planteados así:

A.



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 - May-2019

ACTA SUCINTA

La valoración de contingencias de las APP aprobadas por el ministerio de hacienda y otras no revisadas por este, al no requerir recursos públicos, parten de que las normas para la valoración, según la ley del presupuesto nacional, se modifican en el ministerio de hacienda y son aplicables en los entes territoriales. Por su parte la Ley 1955 de 2019 -Plan de desarrollo nacional- en su articulo 90 produce otra modificación sustancial, según la cual el ministerio no revisa todas las contingencias de APP, sino solo las cofinanciadas por el gobierno nacional; en la Ley 448 de 1998 el seguimiento de valoración es el derivado del riesgo contractual, y la política general de riesgos, así como la valoración de contingencias es competencia de la oficina asesora de riesgos de la secretaria de hacienda distrital, la cual lleva al CONFIS la aprobación de riesgos al particular.

Las regalías se gestionan por la secretaria distrital de planeación y a la fecha, la ciudad tiene proyectos para ese cupo.

El nivel de vigencias futuras se disminuye a 25 años (400.000 millones al año)

Los requisitos para la declaratoria de importancia estratégica están dadas para el metro, por el convenio de cofinanciación (vigencias futuras ordinarias año 2017) y para las APP, por el decreto 1068 de 2015 (norma compilatoria).

La SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL, DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO. manifiesta que la administración distrital trabajo en equipo y por ello ratifica las presentaciones de las secretaria general y secretaria de hacienda. Su despacho ha acompañado el proyecto para el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente el artículo 2.2.6.1.1 del decreto 1068.

La honorable Concejal XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, manifiesta su desacuerdo con lo expuesto por la administración distrital y solicita al presidente poder intervenir en la siguiente sesión, para controvertir lo expresado.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario informa que las comunicaciones son las ya leídas en el desarrollo de la sesión y se encuentra agotado el orden del día.

El Presidente levanta la sesión.

El Secretario indica que siendo la 1:29 p.m. del día 19 de julio de 2019, se da por concluida la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

S CASTILLO

Presidente

Elaboró: Sonia Aguirre

Proyecto: Ilba Yohanna Cárdenas Peña

Revisó: Ronald Sánchez Posada

RÒNALD SANCHEZ POSADA Subsecretario de Despacho